



REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO No. 680014003020-2021-00211-00

Estudiada la presente demanda Ejecutiva, formulada por **CASA NACIONAL DEL PROFESOR COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CANAPOR C.A.C.**, y revisado el Sistema de información judicial SIGLO XXI, se pudo constar que este Juzgado ya había conocido en otra oportunidad de esta misma demanda, radicada a la partida 680014003020-2017-00687-00, en la cual mediante proveído de fecha 25 de junio de 2019, notificado por estado el día 26 del mismo mes y año, se **TERMINÓ** la presente demanda por **DESISTIMIENTO TACITO POR PRIMERA VEZ**.

Con base en lo anteriormente expuesto se dispondrá remitir la presente demanda a la Oficina Judicial para que se surta el correspondiente reparto entre todos los Juzgados Civiles Municipales de Bucaramanga de manera aleatoria, conforme lo dispone la norma respectiva, y no para que sea asignado de forma directa.

En merito de lo expuesto el Juzgado Veinte Civil Municipal de Bucaramanga:

RESUELVE:

REMITIR la presente demanda ejecutiva, formulada por **CASA NACIONAL DEL PROFESOR COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CANAPOR C.A.C.**, a la **OFICINA JUDICIAL – REPARTO**, para lo pertinente, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

GAB//

Firmado Por:

NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 064 del 19 de abril de 2021 a las 8:00 a.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proceso Ejecutivo
Radicado: 680014003020-2021-00211-00
Demandante: Canapro C.A.C.
Demandado: Isabel Cristina Pacheco Tarazona

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

077cc06fdcf19ec68fb7e31e617df2cedb62c1835aefa50e6022756d1bf34848

Documento generado en 16/04/2021 09:59:55 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**